



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2019-00536-00

En atención al informe de títulos solicitado por representante legal del demandante y a lo manifestado por la apoderada de la parte actora, con apoyo en lo normado en el art. 76 del C.G. del P., el Juzgado RESUELVE:

1. **TENER** en cuenta la renuncia presentada por la doctora SANDRA CAROLINA CEDIEL GUTIERREZ al poder que le confirió el representante legal de la sociedad demandante INMOBILIARIA CONVIVIENDA LTDA.
2. Secretaría proceda a expedir a favor de la parte demandante el informe de títulos judiciales que se relacione respecto del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.
LOCALIDAD CHAPINERO**

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.41 en el día de hoy 25 de septiembre de 2020.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA

JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

**JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **022c7d01daef010f0bee3657bba21edaa931e1e14c0ed84acad442ca14b85d44***

Documento generado en 24/09/2020 01:42:56 p.m.